



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 05 JUN 2008

RESOLUCION EXENTA N° 358 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251,
de 1931, y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO :

Que por término anticipado, la persona jurídica que a
continuación se indica, ha dejado de actuar en la liquidación de siniestros y ha solicitado
dejar sin efecto su inscripción en el Registro.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar
de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como
Liquidador de Siniestros, de la sociedad denominada **Campo & Varela Liquidadores de
Seguros Integrados Limitada, R.U.T. 76.621.050-3**, realizada mediante certificado, de
este Servicio, de fecha 21 de Septiembre de 2006.

2.- La persona jurídica precedentemente
señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las
liquidaciones de siniestros que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados, y al
mercado asegurador, y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl